LOS ANDES.

Diario de la Tarde.

Año XXIX. | Guayaquil, (Ecuador.) Viernes 19 de Agosto de 1892. | Núm 3,269

BAZAR Y JOYERIA
de Alberto S. Offner.

Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde.

Especialidad en articulos de lujo y fantasía renovación continua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unidos.

Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, rewólveres, perfumería, álbunes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en venta por mayor y menor á los precios más módicos.

La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

FRANCISCO N. RENDON,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de "Luque."
1ª CUADRA NÚM. 11.

LOS
TRES MOSQUETEROS.

Habiéndose hecho mejoras de gran importancia en este establecimiento de primera clase, se ofrece al público un gran surtido de licores de las mejores fábricas

Helados de leche y de frutas.

Refrescos de distintas clases.

Pastas y bizcochuelos delicados.

Bebidas y frutas heladas

Cerveza nacional y extranjera.

HIELO.

Cocktails y bitters.

Las señoras encontrarán un lujoso Salón, donde concurrir á tomar sus refrescos con servidumbre especial para ser atend das con regularidad.

También se ha preparado expresamente un **Jardin** donde, á la vez que se aspire el suave y grato perfume de las flores, se contemple y se goze de la Luna; se pueda saborear un rico IMPERIAL ó un cognac fino.

El salón de billares está arreglado convenientemente.

El nuevo propietario ofrece todas las ventajas y atenciones en el servicio de su establecimiento.

Guayaquil, Agostóde 19 1891.

PARIS.

Gran Hotel de Paris.

38 Faubourg y Montmartre,

Al lado de los Grandes Boulevarcs, en el centro de Paris.

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el Centro de la Capital, ofrece á los Señores Viajeros, Negociantes y Turistas, el mayor confort deseable.

PRECIOS DE CUARTOS, SALONES Y DEPARTAMENTOS PARA FAMILIAS.

Entresuelo y 1er. piso	—8, 7, 6, 5 y 4 francos	La diferencia en los precios, sólo consiste en la dimensión de las habitaciones.
2º y 3er. piso	6, 5, 4, 3.50 y 3 francos	
Pisos altos	4, 3.50, 3 y 2.50 francos	

RESTAURANT A LA LISTA.

Almuerzo 3 francos—Comida 4 francos—Vino comprendido.
Pensión y cuarto á precio reducido por una temporada.
Se hablan todas las lenguas y en especial la española.
Consejo.—Los viajeros antes de llegar á París, harán bien en telegrafiar, así: Paristel-Paris-Llegaremos (tal hora, tantos minutos) estación tal (la que sea de llegada, Est. Nord, Orleans, Ouest-Montparnalse, Ouest. St Lazare) apellido del viajero. Un empleado del GRAN HOTEL DE PARIS, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama, no escuchar á nadie, tomar un coche y decir:
Gran Hotel de Paris, 38 Faubourg y Montmartre.

RENARD—Propietario y Director.

Avería de Mar.

El infrascrito Agente de

"LLOID'S"

de "LA ITALIA" Societa d' Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terresti y de LA ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA, está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de mar.

L. C. Stagg.

INSOLACION Y MORRINA

magníficas producciones de la célebre escritora española Sra.

Emilia Pardo Bazán,

se hallan de venta en esta imprenta á razón de S. 3 cada ejemplar.

Documentos Oficiales.

CONGRESO DE 1892.
DIARIO DE DEBATES.
CÁMARA DEL SENADO.

(*Conclusión de la sesión del 28 de Junio de* 1892.)

El Secretario de Estado debe estar al corriente de todos los asuntos del Gobierno y ser de la absoluta confianza de éste; y esto es difícil en un empleado extraño y que por razón del cargo principal no puede disponer del tiempo necesario para ponerse al corriente de todos los negocios. Si no ha producido el cargo de archivero del Poder Legislativo inconveniente alguno de continuar como hasta aquí, no estorbemos su organización y dejémosle marchar libremente. Cerrado el debate, se negó casi por unanimidad; pues sólo el voto del H. Moscoso fué afirmativo, habiendo salvado su voto el H. Salazar (Vicente Lucio.) Se aprobó el siguiente informe de las Comisiones de Guerra, Comercio y Fomento sobre la solicitud de los Sres. Fernando Pérez Quiñonez, Manuel Palacios y Salvador Ordóñez:

"Excmo. Señor:—Las Comisiones de Fomento y Guerra han examinado la solicitud de los Sres. Fernando Pérez Quiñonez, Manuel Palacios y Salvador Ordóñez, relativa á que se exencione del servicio de Guardias Nacionales, Ejército permanente y Obras públicas á los peones adscritos á sus fábricas de tegidos de algodón; y como lo están ya, en virtud de la ley, los de todos los fundos rústicos, sólo se llama á la Guardia Nacional al servicio activo en caso de conmoción interior ó guerra exterior: opinamos porque sea desechada la solicitud.—Quito, Junio 28 de 1892.—Ortega.—Mariano Barona.—Salazar.—Rafael de la Paz Bayas.—Moscoso.—Chavez."

A la Comisión de Redacción, pasó el proyecto de decreto que manda pagar á la Municipalidad de Pillaro la suma de $ 800 prestados por esa corporación al Gobierno provisorio de 83.

Leido el informe de la Comisión de Crédito público y 1ª de Hacienda sobre el proyecto presentado por el H. Salazar [Vicente Lucio,] y habiendo ocupado la Presidencia el H. Vice presidente se puso á discusión dicho proyecto. El H. Mateus dijo: que el proyecto era el mismo presentado por el H. Salazar [Vicente Lucio,] con ligeras modificaciones y detalles aceptados por el autor.

El art. 1º fué aprobado. Al discutirse el 2º el H. Páez manifestó que como en la serie B. el art. 8º de la Ley de Crédito público se hablaba de depósitos, debía aclararse este punto. El H. Páez agregó que los depósitos siempre eran sagrados puesto que eran la prueba de confianza del depositante, y que este derecho no podía equipararse al de los demás créditos de que habla la serie B. C. y D. El H. Mateus dijo que esta diferencia no se ha introducido hoy en el proyecto sino que existe en la ley de Crédito público, y que por otra parte sólo se ha visto el caso á que se refiere el art. escrito en la ley; pero nunca realizado en la práctica. El H. Páez: Por lo mismo para alguna vez que puede llegar este caso, deben estar los depósitos en la serie A. y no en la B. Entonces el H. Quevedo [José R.] con apoyo de los HH. Lizarzaburu y Páez hizo la siguiente moción: "Que se suprima en la serie C. del art. 8º de la Ley de Crédito público la palabra "depósitos" en las cajas nacionales" así como la palabra "judiciales en la serie A." El H. Salazar dijo: en general se han creido siempre como depósitos los judiciales y por eso se refiere á ellos el art. 1º Los créditos procedentes de depósitos en las cajas fiscales hacen referencia á tiempos anteriores, como los del año 34, en que habia huérfanos que perecían de hambre porque habian pasado sus depósitos en las cajas fiscales, y para honra del Sr. García Moreno fué él quien remedió el mal. No refiriéndose la ley á depósitos judiciales, no ha llegado el caso fijado por el H. Páez. Si alguna vez sucedía que se le confiaba al Gobierno algún depósito era con todas las seguridades para el depositante y en otros términos y entonces era pagado como cualquier contrato con el Gobierno, pero siempre bajo la condición de verdadero depósito.

El H. Quevedo José R: A pesar de que he suscrito el informe, estoy porque se cambie el art. porque es preciso confesar que todos los contratos están comprendidos en la letra A. y sinembargo los depósitos aparecen en la letra B; y habiendo además otra serie de depósitos que podemos llamar legales, resulta que serían pagados de preferencia sólo los judiciales. Por esto he pedido que se suprima de la letra A. la palabra *judiciales* para equiparar todos los depósitos. El H. Salazar [Vicente Lucio:] He dicho ya que está disposición regirá sólo para tiempo posterior, y si hay en lo sucesivo depósitos se harán de otra manera sin que den lugar á ningún inconveniente por las seguridades que tome el depositante. El H. Quevedo [José R.:] Insisto en mi opinión; pues siempre existe la contradicción. Comprendo la idea del Sr. Presidente pero al legislar debemos ser muy claros. Sabemos lo que son depósitos y los de que se trata no son voluntarios sino legales y debemos buscar las palabras más propias. El H. Lizarzaburu: La idea del autor de la moción ha sido de que todo depósito debe ser colocado en la serie A. Ha habido también depósitos judiciales como contribuciones, y los de que habla la serie B. debía entenderse por depósitos legales, los cuales deben ser devueltos como los otros. El H. Quevedo [Belisario: No hay depósito legal, sino voluntario, necesario y judicial. En el caso de una herencia yacente y en los demás que se ha citado, el depósito viene á ser judicial en el último resultado, porque tiene que verificarse por mandato del Juez de la causa; de consiguiente, la moción es inconducente, y por lo mismo, no estaré por ella. El H. Córdova: Creo que la moción que discutimos es una reconsideración del primer artículo aprobado ya. El H. Quevedo [J. R.:] No hay tal reconsideración, pues sólo tratamos de una adición al art. 1º El H. Peña: La modificación que se pretende hacer en los artículos es perjudicial á la ley de Crédito público. Consta que ha depositado esa cantidad y no es sino propietario voluntario que está en la letra B. y en los depósitos nacionales que provienen de un hecho, las cantidades que se entregasen á un Gobierno ilegítimo desaparecerían, con la reforma y el género no nunca se pierde en derecho. Sería necesario suprimir la palabra "depósito" y no estoy por la moción. El H. Fernández Córdova: Repito que no se puede aumentar ni disminuir nada sin pedir antes la reconsideración del artículo. Los HH. Peña y Quevedo [José R.:] que se dé lectura á los arts. 172 del Código de Enjuiciamientos y 2.198 del Código Civil. El H. Páez dijo: que el H. Peña rebatía la moción suponiendo que podía haber fraude y perderse el depósito. Que depósito legal es por ejemplo el que hace el curador de una herencia yacente, pero depósito judicial el que decreta el Juez, pero como legal no es judicial, no puede considerarse como un contrato. No se puede pues confundir depósito y contrato. El H. Peña: El depósito es la entrega de una cosa para la simple guarda, y tiene que devolverse en la misma especie. Pero si es de una cantidad en dinero degenera en mutuo; conviene pues distinguir cuando es depósito y cuando es mutuo. El depositario es mero tenedor de la cosa, y cuando decimos depósitos judiciales en la serie A. les damos preferencia y dejamos en la serie B. los otros depósitos como secundarios. Debe, pues, reformarse el art. 2º Puesta á votación la moción fué negada y se aprobó el art. 2º Al discutirse el 3º, el H. Mateus dijo: Que se había aumentado á $ 40.000 el fondo de amortización por haber creido muy pequeño el del proyecto. El H. Salazar [Vicente Lucio] dijo: Que ésta y otras modificaciones habían sido aceptadas por él, pues que presentó reglas generales, y la Comisión ha señalado reglas fijas; y que éste proyecto era simplemente modificatorio. Se aprobaron los arts. 3º, 4º y 5º y al discutirse el 6º, el H. Mateus dijo: que él había pedido que se enviase al Ministerio de Hacienda solamente la minuta de las propuestas por temor de que se extraviesen los documentos.

Aprobado el 6º y al discutirse el 7º el H. Salazar [Vicente Lucio] dijo: Que en la Ley de Crédito Público, está que los acreedores harán rebaja de las dos terceras partes y que llegado el caso cederán aún más con esperanza de recibir siquiera algo y que esto no tenía ningún inconveniente. Aprobados los arts. 7º y 8º y al discutirse el 9º el H. Lizarzaburu dijo: que en esta parte no había estado de acuerdo con la Comisión, pues creía que los documentos presentados después del plazo señalado para la conversión debían declararse sin valor. Que mucha gente conservaba sus documentos con la esperanza de ser pagados íntegramente mediante el influjo personal en algún cambio de Gobierno. Que conoce á una persona que había tomado parte en todas las revoluciones sólo con esta mira. Debe, pues, ponerse un plazo. El H. Mateus: Me parece muy duro aquello de rebajar los créditos al 30 °/₀ y todavía negarles el derecho, pasado un plazo; el cual podía ser largo, para atender la mala situación de los acreedores. Votado el artículo por partes fué aprobado íntegramente. Así como lo fueron también los arts. 10, 11, 12 y 13.

El H. Peña manifestó entonces que el proyecto primitivo del Ministerio de Hacienda, decía que quedaba en vigor la ley adicional de 22 de Agosto de 88, este artículo debía ser el último del proyecto. El Señor Presidente dispuso entonces que para obviar dificultades se pase el proyecto á la Comisión de Redacción, la cual pondría en acuerdo los artículos del uno y del otro proyecto.

Leido el proyecto derogatorio del Decreto que señala $ 4.000 al Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se suspendió la discusión á propuesta del H. Peña, quien ofreció presentar para la próxima, varios documentos arreglados á la cuenta; con lo cual se terminó la sesión.

El Presidente, *Vicente Lucio Salazar.*

El Secretario, *Leonidas Pallares Arteta.*

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Instalada á las 12 m. con asistencia de los HH. Presidente, Vicepresidente, Acevedo, Campuzano, Carbo Viteri, Castro, Córdova (Gonzalo S.,- Córdova [Pedro G.,] Cisneros, Chiriboga [Pablo,] Chiriboga (Virgilio,) Espinosa, García, Jiménez, Landivar, Maldonado, Martínez, Moreno, Moscoso, Noboa, Pareja, Peñaherrera, Pozo, Rivadeneira, Samaniego, Santistevan, Terán, Tello, Tobar, Vacas, Vásconez, Vela y Villavicencio; se aprobó el acta anterior.

Inmediatamente leyéronse los siguientes oficios:

1º El del Ministerio de Hacienda: incluye el oficio del Presidente de la Cámara de Comercio al Gobernador del Guayas y la solicitud de la Compañía de vapores que hacen su itinerario por el estrecho, para que se les exonere de algunos impuestos. Pasó á las Comisiones 1ª de Hacienda y de Comercio y Fomento reunidas;

2º El del Senado, por el que comunica que el proyecto de decreto que atribuye al Ejecutivo el nombramiento del Archivero del Congreso ha sido negado en esa Cámara en primera discusión y casi por unanimidad. Puesta en consideración de la Cámara esta negativa, se confirmó con ella;

3º El del Ministerio de Hacienda que acompaña el Mensaje sobre Crédito Público dirigido por S. E. el Presidente de la República. Leido este, íntegramente, el H. Sr. Presidente encargó su estudio á la segunda Comisión de Hacienda;

4º El de la Secretaría de la H. Cámara Colegisladora convocando á ésta á Congreso pleno con el fin de recibir el juramento de ley al Sr. Dr. D. Luis Cordero, Presidente electo para el próximo período constitucional.

Luego se pusieron en conocimiento de la H. Cámara los dos siguientes informes:

1º

"Excmo. Señor:—La composición de las calles de una ciudad debe hacerse con fondos de la Municipalidad respectiva: mas, siendo tan escasos los que actualmente posee la de Cuenca, y no obstante, tan crecido el número de escuelas por ella costeanas, que excede talvez al de las que sostienen Municipios colocados en mejores condiciones rentísticas; vuestra Comisión 1ª de Obras Públicas, cree que puede ser aprobado el Art. 1º del proyecto adjunto.

El art. 2º sería mejor redactarlo en estos términos: "La Municipalidad de Cuenca recibirá esta cantidad, y para invertirla y reglamentar la manera cómo los propietarios de las casas han de contribuir á dicha obra, se atendrá á lo dispuesto en los art. 2º y 3º del Decreto Legislativo de 28 de octubre de 1863.

Esta es nuestra opinión, salvo la más acertada de la H. Cámara.—Espinosa.—Córdova P. G.— Samaniego."

2º

"Excmo. Señor:—Nadie puede poner en duda que la existencia de un lugar adecuado para guardar con la seguridad debida á los reos de crímenes, delitos etc., es un bien positivo, no solamente local, sino también general; es así mismo indiscutible que, si una carcel se hace indispensable en todos los pueblos de la República, con mucha mayor razón tratándose de la capital de la provincia de Manabí, donde las violaciones de la moral y el orden son por desgracia frecuentísimas. Estas razones mueven, Excmo. Señor, á la Comisión 1ª de Obras Públicas, á opinar porque la H. Cámara apruebe los arts. 1º y 2º del proyecto de ley que á este asunto se refiere.

La Comisión cree también que el art. 3º debería decir: "El Poder Ejecutivo ordenará comience la obra desde Enero de 1893.

Tal es nuestro juicio, que lo sujetamos en todo al más ilustrado de la H Cámara.—Espinosa.—Córdova G. P.—Samaniego."

Con las indicaciones hechas por la Comisión pasaron ambos proyectos á tercer debate.

Sufrieron éste, los siguientes:

1º El que faculta á la Junta de Beneficencia de Loja la construcción de un Hospital en esa ciudad y vota $ 12.000 con ese objeto.

Al tratarse del art. 1º los HH. Jiménez y Samaniego manifestaron que el proyecto era de lo más benéfico para la ciudad de Loja, ya porque el Hospital que actualmente existe estaba en el centro de la población, ya por su estrechez, ya en fin porque en un mismo edificio estaba aquel y la escuela de niñas, todo lo que era perjudicialísimo para la salubridad pública, así que con votar sólo la cantidad de $ 12.000 se hacían dos grandes beneficios: construir un Hospital, en lugar y condiciones más higiénicos y proporcionar una casa holgada á la escuela de niñas.

Aprobáronse los arts. 1º y 2º; al discutirse el 3º, el H. Salazar, con aquiescencia de los HH. autores del proyecto hizo la siguiente indicación: "Que se niegue el artículo 3º y se añada al final del 2º las siguientes palabras: sin perjuicio de la cantidad que le corresponde según el testamento del Dr. José M. Yunga.

El H. Chiriboga manifestó que tanto el art. 3º como la adición eran inútiles, porque con ó sin ellos la cláusula testamentaria del Dr. Yunga tenía que llevarse á debido efecto.

La H. Cámara aprobó en todo la indicación del H. Salazar, lo mismo que el artículo 4º;

2º Aprobóse igualmente en todos sus artículos el proyecto que ordena la creación de una escuela en el Cantón Cañar y señala fondos con este objeto.

3º El proyecto reformatorio de la Ley de Guardias Nacionales. Después de leidos éste y el respectivo informe, quedó suspenso por haber aprobado la H. Cámara, la siguiente moción de los HH. Salazar y Córdova Pedro G.: "Que se suspenda la discusión del proyecto de reformas de la Ley de Guardias Nacionales, hasta que se dicte la nueva Ley Orgánica Militar.

(*Concluirá.*)

Exterior.

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA "LOS ANDES."

CRÓNICA CIENTÍFICA.

París, 15 de Julio de 1892.

SUMARIO.—La despoblación.— Examen de los alimentos sospechosos.—El *Syndrome* hallado por M. Ch. Feré en ciertos casos de epilepsia.—M. Lavareau y el paludismo.—Necrología.

La despoblación! He ahí un asunto importante que las hojas públicas abordan generalmente en esta estación canicular y que ha llamado siempre la atención de todos los hombres dedicados al estudio, ya sean legistas, médicos, moralistas, higienistas, filósofos y hasta de los que pertenecen al sacerdocio, sea cualquiera su religión.

No nos extraña, pues es uno de los asuntos mas capitales que atañan al desarrollo y á la prosperidad del género humano en todas sus diversas edades por ser la población el punto de partida de la constitución de las sociedades, de las leyes, de la riqueza y en fin del orden material y moral de de los pueblos. De ahí que hayamos dicho que no nos extraña cuando el lector recuerde que lo mismo en la antigüedad que en la edad media, como en la actual, los encargados de velar por la dicha de las diversas sociedades han emitido tantas y tantas opiniones distintas entre sí, segun fueron sus convicciones más ó menos humanitarias y morales.

Actualmente la Cámara de Diputados se halla animada en establecer un proyecto de ley cuyo objeto es el de combatir la disminución del número de los nacimientos. El informe ha sido depositado durante la presente semana y algunos personajes, muy conocidos en la República de las Letras, han sido ya interrogados respecto á este tema tan esencial.

Alejandro Dumas cree que la despoblación es debida en razón de los deberes con los cuales se subyuga el matrimonio y que dentro de uno ó dos siglos el Francés reconocerá que en suma la mejor manera de ser padre es la de pasar aún por debajo de horcas caudinas del *conyugo*. Este pensamiento se ve claramente que le pertenece dado un carácter cómico.

A buen seguro que si Renán hubiese sido consultado si no hubiese manifestado lo mismo, quizás hubiera dicho que el día que el amor sea libre y la subsistencia del hombre asegurada, las horcas caudinas habrán desaparecido.

Jules Simon acusa al divorcio, y, quien sabe si en parte acierta en algo, y Francisco Coppée no quiere entrar en la materia, sin duda por la parte que le toca como soltero que es.

Mr. Julio Clarentie y Mr. d'Haussonville piden que se levante el nivel moral del pueblo. ¡Qué frase dada por éstos hombres! y Mr. Emilio Lavasseur, miembro del Instituto atribuye la disminución del número de los matrimonios á las consecuencias que siguen:

1º—A las bajas hechas por la guerra de 1870–71 en la población francesa; en primer lugar entre los jóvenes de veinte á treinta años, llegados á la edad de contraer estado en 1880: en segundo lugar entre los muchachos que, hoy, [para las muchachas sobre todo] llegan á la edad del matrimonio. [Esta es una causa importante pero accidental y pasajera.]

2º—Al servicio militar que retiene á un gran número de jóvenes bajo las banderas.

3º—Al acrecentamiento de las poblaciones urbanas á costa de las rurales. Los casamientos son en mayor número en el campo que en la ciudad, porque el vivir en las ciudades crea más dificultades para la existencia y da recursos poderosos para vivir en estado célibe.

El concubinato es mucho más frecuente en la ciudad que en el campo.

4º—A las emigraciones de las poblaciones flotantes, de las cuales los ferrocarriles han aumentado el número.

5º—A un deseo más general y mayor del bien estar sustrayéndose de llevar los cargos de una familia porque las condiciones de la vida han llegado á ser más onerosas.

Pedro Lefranc teniendo á estas consecuencias como algo justas cree, sin embargo, que si bien es muy cierto que el matrimonio es un poderoso factor del aumento de población, la Francia puede contar aún con un gran número de nacidos que, aún que no sean fruto del matrimonio no son y no serían los menos valerosos defensores de la patria.

Los hijos naturales han dado á todas nuestras carreras inteligencias ó fuerzas muy apreciables.

Aboga para que se ayude á las desgraciadas madres naturales para que puedan criar á su progenitura.

Según su criterio el Asilo de la Maternidad secreta que pronto debe abrirse es una idea que parte de un corazón generoso y de un espíritu utilitario y si seguimos sus progresos con un interés real, nos hallaremos persuadidos que los infanticidios serán en adelante letra muerta. ¿Acaso la madre que sabe que nada puede costarle, bajo el punto de vista de su reputación, no irá en este hospital tan apetecido á dar á luz el pequeño sér que, bajo otras costumbres, se hallará dichosa en abrazarlo en el dia, para élla, más grande de su vida?

Ya hemos oído á Lefranc; se halla primeramente conforme con las apreciaciones de Lavasseur y nosotros las creemos algo fundadas; pero luego por más que se presente muy filósofo en sus manifestaciones y de un corazón muy bondadoso no podemos estar con él conformes.

Nosotros creemos con Lavasseur que el ejército, las guerras, las emigraciones y la residencia en las grandes ciudades son factores de la causa de la despoblación; pero que el factor regulador de todos y causa de que existen tantos séres sin conocer á sus padres, por más que sean buenos ciudadanos, consiste en la vida imposible que quiere llevar una gran parte de la sociedad de un estímulo al lujo indebido de mayor parte de las veces, de los gastos que originan los placeres, y, la primordial, á la falta de una sana moral. Como se ve estamos en un todo conformes con Clarentie, y d'Haussonville.

—

Tenemos á la vista tres grandes volúmenes de la Enciclopedia científica. En el "Examen de los alimentos sos-

pechosos" por M. M. Polin y Lebit se encuentran informaciones útiles sobre todas las formas de averia de estos alimentos, los medios de descubrir las alteraciones accidentales ó intencionales ó de preservarse contra sus efectos.

—

Nadie se halla mejor colocado que Mr. Ch. Feré, médico de Bicetre para escribir sobre la Epilepsia.

Rompiendo con las antiguas doctrinas que hacian de la epilepsia una neurosis de causa desconocida ha demostrado que actualmente debía considerársela como un *syndrome* pudiendo en los cursos de estados patológicos diversos aparecer tan pronto bajo una forma, tan pronto bajo otra, pero siendo siempre en el fondo la misma.

Es así que describe al lado de la epilepsia común—vulgar que se la designaba antes por los términos de ver dad idiopática, las convulsiones de la infancia, la eclampsia, etc., etc., que no son otra cosa que formas agudas de la epilepsia.

—

En su tratado *del Paludismo* Mr. Laveran profesor en Val-de-Grace—ha resumido el estado de nuestros conocimientos sobre el paludismo, sus causas, sus manifestaciones clínicas, sus lesiones anatómicas, su tratamiento y su profilaxia.

Mr. Laveran se ha extendido largamente sobre el parásito del paludismo que ha descubierto; da una bibliografía muy completa de todas las obras que se refieren al asunto importante que ha tratado.

—

Mr. Arsenio Boivin persona muy conocida en los centros científicos de Paris y de otras capitales de Europa y América por debérsele un gran número de invenciones y de procedimientos que han facilitado la vulgarización y la aplicación de la electricidad, acaba de fallecer. Actualmente era Presidente de la Compañía sindical de los electricistas de París. Era también caballero de la Legión de honor.

Séale la tierra ligera.

EUDALDO TARRUELLA.

Crónica.

Calendario.

Mañana Sábado 20 de Agosto—San Samuel profeta, san Bernardo abad, doctor y fundador.

Boticas de turno.

Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:

La Botica "Alemana" situada en la esquina intersección de las calles de Aduana y Teatro y la Botica "Universal", situada en la calle de Boyacá.

Bombas de guardia.

Hoy hace la guardia de depósito las compañías "Rocafuerte" número 6 y 20 Hacheros.

Fases de la Luna.

Cuarto creciente el dia 29
Luna llena el dia 8
Cuarto menguante el dia 15
Luna nueva el dia 22

Baños del Salado.

Mañana Sábado 20 de Agosto.—Marea llena por la mañana á las..... Crece por la tarde á las 3

Nota—Se recomienda á los bañistas las tres horas anteriores á la marea llena.

ENFERMEDADES de ESTÓMAGO. «Vino Chassaing»

Higiene—En los establecimientos públicos es donde debe atenderse de preferencia cuanto el simple buen sentido prescribe para evitar la propagación de enfermedades incurables.

En las fondas, los comestibles, vinos, licores y hasta el agua que se sirve á los parroquianos no siempre son de buena calidad.

Pero, sube de punto el peligro de un contagio solapado y terrible en los platos, copas, cuchillos, tenedores, manteles y servilletas que, no siendo perfectamente aseados, pueden trasmitir de uno ú otro, en escala infinita, el germen de tanta enfermedades, por desgracia generalizadas en Guayaquil, á merced de la despreocupación de que hicimos mención, somera, ayer.

Si los dueños de esos establecimientos son poco ó nada escrupulosos en asuntos de tamaña importancia, hasta para el prestigio propio, toca á la Policía obligarlos á cuidar un poco más de la salud de sus clientes, puesta en inminente riesgo á cada instante.

Y, lo que decimos de las fondas puede hacerse extensivo á las peluquerías, en que los peines, escobillas y toallas no siempre lucen por el aseo con que se usan.

El tema es fecundísimo; y nos proponemos ampliarlo oportunamente.

Bien vale la pena de dar la voz de alerta en todo lo que se refiere al bienestar general.

Estatua Sucre.—Programa de las fiestas con que ha celebrado el Ejército la inauguración de la estatua del Gran Mariscal de Ayacucho, el dia 12 de Agosto de 1892, en Quito.

1º

Seis de la mañana: salva mayor de Artillería.

Ocho de la mañana: dianas y formación de parada en todos los cuarteles para izar el pabellón nacional.

Doce del dia: salva mayor de Artillería.

Doce y media: solemne desfile de empleados y particulares con el Ejército, desde el Palacio de Gobierno hasta la plaza de Sucre.

El Himno Nacional por todas las bandas militares.

Discusso del Sr. Coronel Dr. D. Angel Polibio Chaves.

Descarga de fusilería de la Artillería de Campaña.

Discurso del Sr. Coronel Dr. D. José María Alvear.

Descarga de fusilería de la Columna "Flores."

Discurso del Sr. General D. José María Sarasti.

Saldrán las banderas de todos los Cuerpos, y los Jefes y Oficiales, presididos por el Sr. Comandante General, depositarán una gran corona al pie de la estatua.

2º

Discurso del Senador Dr. D. Antonio F. Cordova.

Poesia del Sr. D. Juan Abel Echeverría.

Discurso del Sr. Miguel Moreano para dar, á nombre de los artesanos, una medalla de oro al Excmo. Sr. Dr. D. Luis Cordero.

Contestación de S. E

Poesía del Diputado Sr. Dr. D. Gonzalo S. Cordova.

Evoluciones de los Cuerpos militares de todas tres armas.

COMPRIM'DOS de VICHY de FÉDIT

La Tesorería de Hacienda del Guayas, ha cubierto giros el 1º del presente mes, por valor de $ 56.723,96 cts. en la forma siguiente:

Giro de la Tesorería de Pichincha.....	$ 26.000
id. " de Manabí	3.255
id. " de Bolivar	6.800
id. " de Cuenca	2.800
Empresa de Lanchas..	80,80
Cuerpo cont' Incendios	333.33
Martín Reinberg y Cª	11.921,50
Obispado d Guayaquil	5.533.33
Suma.....	$ 56.723,96

Colecturía de Babahoyo.— La venta de sal marina en esa Colecturía, asciende en la primera quincena del presente mes, á 175.766,25/ kilógramos de sal, cuyo valor es de $ 7.030,65 cts.; quedando en existencia de sal kilos 380.679,65/

Manicomio.—Ha sido remitido al "Manicomio Vélez" el demente Guillermo Villacrés.

Multa.—En cuatro sucres ha sido multado un individuo por adulterar la leche que expendía al público.

S. E. el Presidente de la República manifiesta al Sr. Gobernador de la Provincia del Guayas, que desea que el H. Cabildo, se traslade á Machala para que inspeccione la casa que el señor Dr. José Cordero Machuca, ofrece en venta al Gobierno para que sirva de escuela de niños que será dirigida por los HH. CC., é informe si el local es aparente para el caso.

Servicio postal.—

República del Ecuador.

Gobernación de la Provincia de Los Rios.

Babahoyo, Agosto 18 de 1892

Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

El señor administrador de correos de esta ciudad, por oficio Nº 59 de ayer, me dice:

"El art. 82 del reglamento de correos vigente, previene que todas las cartas que se dirijan de un punto á otro de la República, deben ser franqueadas en las estafetas, pagando el derecho correspondiente, según el peso de ellas.—Mas como los vapores nacionales hacen su navegación diaria entre este puerto y el de Guayaquil, dan ocasión á que la mayor parte de los habitantes de uno y otro lugar hagan que su correspondencia sea transportada por los empleados de dichas naves, infringiendo así lo prescrito en el ya citado artículo, y causando un enorme perjuicio al fisco. Particular que tengo á bien comunicar á Ud. á fin de que se tomen las medidas conducentes á cortar este abuso, y hacer que la ley tenga sus efectos legales.—Dios &.—R. A. Vepez".

Para impedir el abuso denunciado, el que ocasiona positivo perjuicio al fisco, he dispuesto se prevenga á los capitanes de los vapores fluviales la responsabilidad que sobre ellos gravitaría en el caso de que se continúe entregando ó recibiendo cartas particulares, sin el correspodiente timbre.

Espero que U. se sirva dictar las providencias que creyere oportunas al efecto.

Dios guarde á Ud.

Martín Icaza.

Fumadores.—Anoche, en el vestíbulo del Teatro, no pudimos menos que reir á mandibulas batientes, viendo que un agente de Policía pedía cortesmente á un caballero que botase su cigarrillo, porque no es permitido fumar allí durante la función, según el respectivo reglamento.

El dicho caballero, no sin razón, se resistía á obedecer, porque habia otros muchos fumadores á los quienes nada se les alcanzó de la orden, si comedida, excepcional, y, desde luégo, injusta.

En el momento mismo de ese incidente, un señor empleado de Policía, uniformado, atravesaba por entre los corrillos, muy orondo, con su cigarro en la boca.

Vea usted ésto! dijeron al punto á su exigente compañero, varias voces.

Y el guardián del orden, entre mohino y colérico, se retiró prudentemente.

Corremos traslado al señor Intendente.

El Santísimo en la Roja.—Ayer se ha confirmado visiblemente la creencia católica de que Dios está en todas partes, como que ha ido á parar á la Intendencia, á guisa de contravention, por mucho que no haya sido sino figurado en una hostia de plata, sobre su correspondiente cáliz y platillo, con que los demanderos hacen su cuotidiana cosecha, en invierno y verano, llueve ó truene, siempre sin dificultad y siempre con magnífico provecho.

Es el caso que uno de esos cosecheros, hay quien asegura que fueron dos, fué sorprendido sin la respectiva *patente*; y él y su Santísimo fueron conducidos al lugar correccional citado.

Por intervención de la mujer del individuo, éste salió en libertad; y el Santísimo, reclamado por el señor Vicario de la Diócesis, habrá también vuelto á manos de quienes especulan con el, como hacen con los osos y los monos, los gitanos que recorren nuestras calles.

El lance que referimos es uno de los pocos inconvenientes del oficio, al que hemos declarado guerra sin cuartel, convencidos de que es una mengua para la Religión del Cristo.

Saludo.—Se lo enviamos al señor doctor don José I. Delgado, quien se halla en Guayaquil, recientemente llegado de Quito, lugar de su residencia.

El doctor Delgado es un cumplido caballero, médico, cirujano y dentista, muy notable, que, en el ejercicio de su profesión ha sabido captarse la general estimación que se merece.

Ultimamente ha desempeñado la Secretaría de la Legación de Colombia en Quito, con el lucimiento propio de su talento, de su ilustración y de su exquisita cultura.

El doctor Delgado es, pues, colombiano; pero la sociedad quiteña le considera íntimo miembro suyo, desde que largos años de residencia y el arraigo efectuado mediante su matrimonio con una distinguida señorita de la capital han dado por resultado que venga á formar una familia ecuatoriana de lo más honorable.

Deseamos á este simpático huésped felicidad cumplida en nuestras playas.

Cámal.—47 reses fueron degolladas el 18 de los corrientes para el consumo público.

Golf of Corcovad.—El vapor inglés de este nombre entró ayer á este puerto, procedente de Liverpool, á consignación de los Señores Reinberg, & Cª

"Los tres bemoles".

El estreno de esos afamados artistas españoles se llevó á efecto, anoche, como lo habíamos anunciado, ante una numerosa concurrencia.

Desde que se levantó el telón, una nutrida salva de aplausos saludó al simpático terceto musical, que ejecutó con irreprochable corrección, en bandurrias y guitarra: *La Estrella*, composición de Ramón, una fantasía sobre "Las Campanas de Carrión, de Beltrán; y *Veni, vidi, vinci*, valse de Chueca, el ya inmortal compositor de "La Gran Vía".

En el segundo acto, en traje de carácter, *los bemoles*, ejecutaron un bello trio del "Trovador", de Verdi, con certando admirablemente una cacerola, una chocolatera y una melodiosa cítara; luégo una fantasía sobre motivos de "La Gran Vía", en bandolas y guitarrón; una *Polka Arabe*, en botellas; canto de *Los Chinchos*, chistosísima habanera de Jorge; *Los hombres danzantes*, polka; *Adios*, en 500 cascabeles, con acompañamiento de laúd y guitarra; *Spirit Genial*, trozo de "La Favorita" de Donizzetti; y el *allegro* de la ópera "Guillermo Tell", de Rossini.

En el tercer acto, trio con regadera, jarro y aceitera; *Cádiz*, marcha militar de la zarzuela del mismo nombre, sobre tambores armónicos; aria final de "Lucia" en unos como silofones verticales, con acompañamiento de guitarra; gran vals de *Los Bemoles*, en 1.000 cascabeles, con acompañamiento de guitarra; *Arrebato*, vals, ejecutado con campanillas; y, por fin, *¡Viva Guayaquil!* jota cantada, con acompañamiento de guitarra.

Para formar en una aproximada idea del relevante mérito del concierto musical de anoche, baste decir que el programa resultó doble; pues, todas las piezas obtuvieron los honores del *bis* y el público entusiasmado pudo haber amanecido en el Teatro, oyendo sin cansancio ese nuevo género musical conocido apenas, en parte, entre nosotros.

Creemos que no queda qué pedir en punto á perfección artística: se siente uno trasportado á las regiones misteriosas de una delicia indefinible en alas de la armonia; y, más de una vez hubo quienes, olvidados de las reglas de urbanidad, interrumpieron la ejecución de las piezas con estruendosos bravos y manifestaciones vivísimas de una ovación incontenible.

Los *tres bemoles* han, pues, alcanzados el éxito que se merecen; y no dudamos de que, para la segunda función, de mañana, el Teatro estará completamente lleno.

DILETTANTE.

Agradecimiento.—La Prensa Unida de Guayaquil, lucidamente representada en Quito, en la ceremonia cívica de la inauguración de la estatua del Gran Mariscal de Ayacucho, D. Antonio José de Sucre, por el Sr. Dr. D. Lorenzo R. Peña, cumple con el grato deber de agradecerle, ofreciéndole en estas líneas un ligero testimonio de su profundo reconocimiento.

"El Torpedo."—De Babahoyo nos ha sido enviado el número 15 de la 2ª serie de esa publicación.

Contiene importantes documentos relacionados con el supuesto envenenamiento de Rafael E. Mosquera, que los leeremos con la atención que se merecen.

Análisis químico.—Está ya terminado el de que hablámos ayer.

Se ha verificado la presencia de una gran cantidad de morfina en el estómago de la occisa Rosa Salazar; y los tribunales de Justicia pueden proceder ya con perfecto conocimiento de causa al esclarecimiento del hecho criminal que se pesquisa.

Mañana ó el lúnes insertaremos el informe correspondiente.

Modo de realizar una obra caritativa economizando dinero.—Los propietarios rurales que tienen que emplear trabajadores en terrenos pantanosos, sobre todo en los arrozales, se ven obligados á pagar jornales mucho más elevados por el peligro á contraer tercianas y calenturas malignas que arrostran esos jornaleros; y aún así no evitan que el paludismo los diezme todos los años.

Podian reducir ese aumento de gasto y salvar la vida de muchos de esos hombres de un modo sencillísimo: entregandoles con el jornal unas cuantas *Perlas de quinina del Dr. Clertan*, que tomadas al primer sintoma de calenturas las cortarian y curarán pronta y seguramente, obrando además como preservativo para lo sucesivo. Estas perlas preparadas por la casa L. Frére, 19, rue Jacob, Paris, A. Champigny y Cª sucesores, se venden en todas las farmacias.

En adelante cada perla de quinina del Dr. Clertan llevará impresas las palabras "Clertan—Paris."

Inhumaciones del dia 18 de Agosto de 1892.

María S. del Poso, 7 meses, fiebre; Diego Mostanza, 1 año, id. Rosa Delgado, 50 años, tisis; Melchora Saltos, 25 años, disentería; Rosa io Ruano, 25 años, anemia; Santos Mejía, 38 años, hidropecia; José Vélez, 1 hora, aborto.

Inserciones.

PROSTITUCION Y SERVICIO DOMÉSTICO.

[De "La Prensa Libre" de San José de Costa Rica.]

Dos temas de trascendental importancia ha puesto la prensa sobre el tapete público.

Prostitución y servicio doméstico.

Ninguna otra cuestión tiene, á nuestro juicio, mayor derecho á ocupar la atención y á ser dicutida, que las anteriores.

Hoy no puede decirse como ayer: "La pobreza no existe en Costa Rica." Ya no es éste el dichoso país donde nadie sufria hambre. Hoy el que no trabaja, el que no tiene rentas, ve muy difícil mantenerse con maná del cielo porque este maná que siempre había caido como rocío fecundante para la vagancia, lo hacían bajar el indiferentismo por los vicios, la situación desahogada, la benevolencia propia de muchos y la caridad.

Hoy la situación ha cambiado muchísimo. Eso todo el mundo lo sabe, como sabe también las causas de ese cambio. Así es que en la actualidad el holgazán, el vicioso, el vago, pertenecen de hecho á la "Garduña" ó á la "Prostitución" y las filas de estos dos gremios aumentan de tal manera cada día, que la sociedad misma, justamente alarmada, duda ya hasta de hacer caridad. Triste es confesarlo; pero relativamente nuestras ciudades llevan ventaja á París mismo en la estadística de la prostitución. Y en el campo?..... El que se imagine que en nuestras villas y aldeas existe aún la Arcadia, se lleva un chasco solemne. Es peor su relajamiento porque es más encubierto; porque allí tiene otra faz aún más asquerosa que en las ciudades. Si en estas ostentan las "horizontales" su descaro, en aquellas el incesto tiene sus dominios.

En cualquier lugar donde existan Adanes y Evas, la naturaleza cual corriente impetuosa, sigue imperiosamente su curso y ay! del que pretenda contrariarlo.

Torrente como ese no debe tener diques sino exclusas; nada de mampostería para detenerlo, sino cauces bien dirigidos para encaminarlo.

Circunscribir, reglamentar, localizar por decirlo así, la prostitución, es poner pasamanos al resbaladizo puente de la virilidad.

Si no podemos menos que consumir carne en nuestro alimento ¿no es acaso utilísimo que su *beneficio* se haga en un solo sitio para vigilarlo mejor y para estar prevenido contra la mala calidad del artículo?

Pues si ésto se hace con un alimento del que en último caso pudiera prescindirse, en obsequio de la higiene ¿á qué esas preocupaciones necias cuando se trata de poner á cubierto el honor y las energías de la juventud?

Cuando nuestras preciosas "horizontales" estén obligadas á tener "cartilla" á la "visita domiciliaria," y á habitar en "casas de tolerancia," cuando ya no haya en cada cada calle puertas abiertas para los policiales que cuidan de nuestra seguridad, para los colegiales y menores, para los *concertados*, para los viejos verdes que dejando *volar* las faldas de grasienta leva y haciendo juegos de estudiante con su bastón, se olvidan de sus deberes y del ejemplo que deben dar; entonces y solo entonces, nuestras cocineras, nuestras amas de leche, nuestras niñeras etc. etc. no nos dirán, mirándonos con cinismo, que busquemos quien nos sirva, si no las dejamos pernoctar fuera de casa.

Ante tan terrible dilema, el patrón al fin cede y permite á la criada la retirada durante la noche, sin meditar en las consecuencias funestas que afectarán al niño confiado á ésta. Pasan unos días y, sin aviso previo, la concertada abandona su empleo y se va á llevar una vida libre al lado de uno de tantos mancebos á quienes atrapaba en sus salidas nocturnas. Y no se diga que por una cocinera ó una chinapagan todas y que nada tiene que ver esa con los concertados y peones.

El mal es general, las causas son las mismas, y las víctimas de todo género son tantas, que no es necesario esforzarse en demostrar que el servicio doméstico y la prostitución se hermanan y ausilian de tal manera, que bien puede decirse son una misma calamidad.

Reglamentar la prostitución no negamos que sea obra de titanes, pues hay que luchar con preocupación terribles que quizá el tiempo se encargará de estirpar, á menos que espíritus fuertes vayan poco á poco minando el carcomido edificio.

Cuando vimos la simpática "Hoja del Pueblo" ocuparse en ésto, nos alegramos por el servicio doméstico, comprendiendo que hay en el fondo mucha tela de donde cortar. Cuando el nuevo Ministro publicó su proyecto relativo á servicio doméstico y rural, vimos con júbilo que el mal iba á recibir un golpe rudo.

Ojalá sean allanados cuantos obstáculos pudieren encontrarse.

Bachiller Carrasco.

Falta de Fuerzas, Dispepsias, Anemia, Calenturas, etc.

QUINA-LAROCHE

PREMIO DE 16,600 FRANCOS — SEIS MEDALLAS DE ORO

PARIS, 22, rue Drouot. — Y en todas las Farmacias.

LA SALUD DE LA MUJER

conservadas por las

PILDORAS TOCOLOGICAS DEL DR. N. BOLET.

Veinte y cinco años de éxito constante aseguran la excelencia de este maravilloso específico.

El uso de las

PILDORAS TOCOLOGICAS,

ha hecho un cambio radical en el tratamiento de las enfermedades peculiares á la mujer, así casada como soltera,

Representantes de grandes Naciones en Europa y América, certifican su excelencia.

Boticarios y Droguistas aseveran la venta de MILLARES DE CAJITAS.

Curan los achaques peculiares al bello sexo, por eso conservan y aumentan la lozanía y belleza de la mujer.

Bajo juramento asegura el autor que no contienen ninguna droga nociva á la salud.

Solicítese el folleto "La Salud de la Mujer."

FOTOGRAFIA AMERICANA,

Junto al Teatro.

Este acreditado establecimiento que durante algunos dias ha permanecido cerrado con motivo de estarse haciendo en él importantes reparaciones queda abierto desde esta fecha á la disposición del público de esta ciudad.

Deseosos sus propretarios de ofrecer trabajos dignos de sus favorecedores, no han omitido medio alguno para adquirir los aparatos de sistema más moderno así como tambien materiales de primera clase contando ademas en la ciudad de New York, á un hábil artista que cuenta largos años de práctica y que ha trabajado durante mucho tiempo en la gran galeria de Reily & C.ª avenue New York.

TRABAJOS ESPLENDIDOS,

Precios al alcance de todos.

FOTOGRAFIAS DESDE S. 20 HASTA S. 4 DOCENA

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero

La VELOUTINE

Polvo de arroz especial preparado al bismuto

Por CH.les FAY, Perfumista

Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris

VINO DEFRESNE

Toni-Nutritivo con PEPTONA

ADOPTADA OFICIALMENTE POR LA ARMADA Y LOS HOSPITALES DE PARIS

El Vino de Peptona Defresne es el mas precioso de los tónicos; contiene la fibra muscular, el hierro hepático y el fosfato de cal de la carne de vaca, es el único tónico [illegible] natural y completo.

Este delicioso Vino [illegible] el apetito, restituye las fuerzas del estómago y mejora la digestion, [illegible] porque contiene el ALIMENTO de los músculos [illegible] la consuncion, colorea la sangre agotada por la anemia [illegible] de la columna vertebral.

El Vino de Peptona Defresne [illegible] la nutricion de las personas á quienes la fatiga y las inquietudes [illegible] á los ancianos, suprime los peligros del crecimiento [illegible] las fuerzas de la madre, durante la lactancia.

DEFRESNE es el primer propietario del Vino de Peptona. Desconfiar de las imitaciones.

[illegible]

LOMBRIZ SOLITARIA

CURACION CIERTA en 2 HORAS, con los GLÓBULOS SECRETAN

Farmacéuticos, Laureado y Premiado. Unico remedio infalible.

ADOPTADO POR LOS HOSPITALES DE PARIS

Depositario en GUAYAQUIL: J. PAYESE

Medallas de Oro en las Exposiciones Univer.les

PARIS 1878 — PARIS 1889

CIRUELAS INGERTAS

J. FAU

BORDEOS (FRANCIA)

Depósitos en todos los Almacenes de Víveres

SALON DEL GUAYAS.

Calle "9 de Octubre," No. 35

El nuevo propietario de este conocido centro de reunión, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que consultando el poder proporcionar las mayores comodidades, ha surtido nueva y ofuscasmente el establecimiento y garantiza el servicio más esmerado.

Lunch á toda hora,

Frescos de toda clase.

Surtido completo de licores.

CONSEJO A LAS MADRES

El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el agelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, alivia al pequeñuelo, ablanda las encias, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos.

Licitación.

Se convoca licitadores para el arrendamiento de las montañas de Bulubulu. La licitación se hará en pública subasta, después de treinta dias de publicado este aviso. Para pormenores ocúrrase á la Secretaría.

Guayaquil, Agosto 18 de 1892.

El Secretario de la Gobernación.

v.—3.

Pinceladas.

Terminada ya la primera edición de esta importante obra nacional, elegantemente impresa y con magníficos grabados, se halla de venta en la relojería y joyería Norte-Americana del señor don Carlos Herzog T., calle de Luque número 49, y en la casa del suscrito, calle de Boyacà intersección Colón, número 167.

Las personas que se hayan suscrito á la obra anticipadamente, dei en dirigirse provistas de su recibo al almacen del señor don José Salcedo D., calle de Pichincha, al lado de la tienda del señor Miguel Campodónico.

Cada ejemplar vale *dos sucres*.

Elias E. Silva.

Haced Vds. mismos y muy economicamente

SU AGUA MINERAL

Análoga á las aguas naturales con los

COMPRIMIDOS DE VICHY

DE

Fédit

mineralizados con agua de los manantiales

Gr Grille, Célestins, Hôpital Hauterive, St-Yorre, etc.

PARIS - 33, Avenue Victoria - PARIS

Depositario en Guayaquil : J. PAYESE.

"LOS ANDES."

FUNDADO EL AÑO 1863

PUBLICACION DIARIA.

Precios de suscrición.

PAGO ADELANTADO.

Suscrición mensual	S/ 1.
Id. trimestral	" 3
Id. semestral	" 5.
Id. anual	" 10.
Número suelto	" 10 cts.

En el Extranjero.

Semestre	S/. 7.
Año	" 14.

Tarifa para Avisos.

	1 vez	3 ves	6 ves	10 vs	15 v	1 m	2 m	3 m	6 m	12 m
Hasta 2 p'gdas.	S. 1.	1. 50	2. 50	3	4	5	8	10	20	30
" 3 "	1. 50	2. 20	3. 50	4	5	6	10	14	22	35
2 plgs., á 2 clms.	2	3	4. 50	5	6	8	12	16	25	40
3 " " "	3	4. 50	5. 50	6. 50	8	10	15	20	35	60
4 " " "	4	5. 50	6. 50	7. 50	9	12	18	25	40	70
5 " " "	5	6. 50	7. 50	8. 50	10	14	22	30	55	90
6 " " "	6	7. 50	8. 50	10	12	16	26	35	65	110
1 columna	8. S.	12	14	16	18	22	40	50	80	150

Avisos en la 3ª página 25 o/o de recargo.

Avisos en Crónica 50 o/o de recargo.

Toda publicación deberá pagarse adelantada.

La empresa no remitirá ninguna suscrición sino viene acompañada del respectivo valor.

Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad exigida por la ley.

La redacción no devuelve ningún original aun en el caso de no publicarse.

PinturaS!!

A precios sumamente bajos vende Mineral Paint Developing Co. sus acreditadas pinturas minerales que son, en mucho, superiores á las que generalmente se importan.—En razon de contener estas pinturas una gran porción de hierro, son irremplazables para pintar maquinarias, buques, muelles, etc.

A personas que deseen probar nuestras pinturas, tendremos mucho gusto en obsequiarles conveniente cantidad de ellas.—Los pedidos deberán dirigirse á la oficina de la New-York Life Insurance Co., calle de Illingworth, No. 19, (altos,) junto al Banco Internacional.

F. V. Reinel

Guayaquil, Julio 17 de 1891.

North British.

MERCANTILE.

INSURANCE COMPANY.

Activo al 31 de dibre. de 1891.		£ 10.695.969. 2s. 11d
I Capital autorizado	£ 3.000.000	£ s d
id. suscrito	2.750,000	
id. pagado		£ 687,500 0 0
II Fondos de incendios y Reserva		2.717,177 12 9
III id. Vida y Rentas Vitalicias		7.291,291 10 2
		£. 10 695,969 2 11
Ingreso del departamento de incendio		1.552,862 5 8
id. id. de Vida y Rentas Vitalicias		1 098,010 2 10
		£. 2.650,872 8 6

Los fondos acumulados de los departamentos de seguros de incendios y de vida son completamente independientes.

El infrascrito Agente de esta respetable Compañía, esta debidamente autorizado, para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil, Enero 4 de 1891

L. C. STAGG.

Imp. de "Los Andes"